Registrada en ficha.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 de Abril de 2006

Expediente Nº 8533/05

RES. C.D. Nº 124/06

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la petición del Ing. Walter Garzón, quien solicita su encuadre en el Régimen de Permanencia en uno de sus cargos de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Introducción a la Matemática";

CONSIDERANDO:

El dictamen Nº 8526 de Asesoría Jurídica de fecha 9 de marzo del año en curso que rola a fs. 12 de estos actuados cuyo texto expresa:

"Sres. Consejeros:

Vienen a consulta las presentes actuaciones a fin que este servicio jurídico asesore respecto de la solicitud efectuada por el Ing. Walter Garzón, y obrante a fs. 2 de autos.

Rola agregada a fs. 11 informe de la Dirección General de Personal, del que se desprende la situación de revista del peticionante, surgiendo que el mismo se desempeña en dos cargos de JTP de Introducción a la Matemática, habiendo obtenido la permanencia en uno de ellos.

Conforme surge de las constancias de autos, el Ing. Garzón solicita se le otorgue la permanencia en uno de sus cargos de JTP en la asignatura Introducción a la Matemática.

A fs. 8 de autos existe un amplio análisis de la situación de revista del presentante, realizado por la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina de la Facultad de Ciencias Exactas, en el que se hace mención a un dictamen de este servicio, el N º 6250 del 22/02/02, el que luego sirvió de fundamento a la Res. CS Nº 182/02 del 30/07/02, por el cual se dejó aclarado el alcance del art. 55 del Estatuto Universitario, el cual se comparte en su totalidad.

Por ello, este servicio jurídico considera que no corresponde hacer lugar al pedido efectuado por el Ing. Garzón..

Sirve el presente de atenta nota de remisión al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas. "

El despacho de la Comisión de Docencia e Investigación de fs. 12, que este Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 05/04/06, hace propio;

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias;

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. Nº 124/06

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No incluir al Ing. Walter Garzón en el Régimen de Permanencia en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al cual accedió mediante concurso con designación por cinco (5) años a partir del 02/07/01 (Res. C.D. Nº 171/01)

ARTÍCULO 2º: Remitir en consulta estas actuaciones al Consejo Superior tal como lo solicita la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina (fs. 13)

ARTÍCULO 3º: Hágase saber con copia al Departamento de Matemática, al Ing. Walter Garzón y siga a la Secretaría del Consejo Superior como esta dispuesto precedentemente.

NV
SMV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas